



Edición preparada por

Francisco García González y Francisco Chacón Jiménez

*Familias, experiencias  
de cambio y movilidad  
social en España,  
siglos XVI-XIX*



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha



**FAMILIAS, EXPERIENCIAS DE CAMBIO Y  
MOVILIDAD SOCIAL EN ESPAÑA  
(SIGLOS XVI-XIX)**

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ

(Eds.)



**FAMILIAS, EXPERIENCIAS DE CAMBIO Y  
MOVILIDAD SOCIAL EN ESPAÑA  
(SIGLOS XVI-XIX)**

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ

(Eds.)



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

Este libro ha sido publicado con financiación del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Gobierno de España (proyecto HAR2017-84226-C6-2-P) y de la Universidad de Castilla-La Mancha a través del Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP), Facultad de Humanidades de Albacete.

© de los textos e ilustraciones: sus autores  
© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS n.º 23

Imagen de cubierta: Manuel Osorio Manrique Zúñiga (1787-1788). Francisco de Goya. (CC0 1.0) Metropolitan Museum.

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados en las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y capítulos de libros.



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional

I.S.B.N.: 978-84-9044-401-6

D.O.I.: [http://doi.org/10.18239/jornadas\\_2020.23.00](http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.23.00)

Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – *Made in Spain (U.E.)*



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons CC BY 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons CC BY 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

## ÍNDICE

Presentación .....	9
<i>Francisco García González - Francisco Chacón Jiménez</i>	
1.- Una sociedad en cambio: experiencias de transformación desde los estratos superiores (siglos XVIII-XIX).....	13
<i>Pablo Ortega-del-Cerro - Francisco Precioso Izquierdo</i>	
2.- Demografía de la nobleza castellana en la Época Moderna: los orígenes del individualismo contemporáneo. Un primer acercamiento .....	25
<i>Raúl Molina Recio</i>	
3.- Trayectorias familiares de la nobleza en la Armada durante el siglo XVIII . . . .	49
<i>Pablo Ortega-del-Cerro</i>	
4.- La desobediencia como mecanismo de movilidad social. El Marquesado de Cañete durante la Guerra de Sucesión española .....	65
<i>Víctor Alberto García Heras</i>	
5.- Familia y movilidad social. Don Miguel Enríquez: de cura rural a capellán mayor de la catedral de Cuenca (ss. XVI-XVII) .....	81
<i>Yolanda Fernández Valverde</i>	
6.- Biografías familiares y mecanismos de reproducción social a finales del Antiguo Régimen La familia Carrasco-Moragón-Torres. (La Mancha, 1755-1890). . . . .	95
<i>Carmen Hernández López</i>	
7.- Poderes cruzados. Iglesia y concejo en el mundo rural a través de sus relaciones institucionales y familiares (Albacete, siglo XVIII) .....	115
<i>Ramón Cózar Gutiérrez - Francisco de Borja Caparrós Ruipérez</i>	
8.- La metáfora familiar como imagen del vínculo comunitario (País Vasco, SS. XV-XX).....	133
<i>José Ángel Achón Insausti</i>	
9.- Conflicto local, relaciones sociales y paz de la oligarquía mercantil vizcaína en el quinientos y el seiscientos .....	147
<i>Elena Llorente Arribas</i>	

10.- ¿De ilustrados a afrancesados? Un acercamiento social a los ex socios de número de la Bascongada durante la ocupación francesa. . . . .	161
<i>Javier Esteban Ochoa de Eribe - Daniel Bermejo Mangas</i>	
11.- La proyección social de una familia dedicada a la platería. Los Fernández de Moratín desde su asentamiento en Madrid hasta la invasión napoleónica . . . . .	185
<i>Francisco Hidalgo Fernández</i>	
12.- Familia y trabajo en la Málaga de finales del siglo XVIII. La parroquia de San Juan como espacio social . . . . .	203
<i>Daniel Maldonado Cid - María del Carmen Mairal Jiménez</i>	
13.- Apariencia y mentalidad de Antiguo Régimen . . . . .	217
<i>Máximo García Fernández</i>	
14.- Novedades en los interiores domésticos y las apariencias externas entre las familias leonesas a finales del Antiguo Régimen . . . . .	231
<i>Juan Manuel Bartolomé Bartolomé</i>	
15.- El triunfo de la individualidad: el petimetre y el dandi en la España del siglo XVIII y XIX . . . . .	245
<i>Arianna Giorgi</i>	
16.- Los modelos matrimoniales en <i>Las Novelas de Torquemada</i> , de Benito Pérez Galdós . . . . .	257
<i>Antonio Irigoyen López</i>	
17.- ¿La forzada voluntad? Discursos frente a prácticas sociales en torno al matrimonio en la España de Goya . . . . .	273
<i>Carlos Vega Gómez</i>	
18.- Viudas extremeñas en la Edad Moderna: familia, recursos y prácticas de solidaridad. . . . .	287
<i>María Ángeles Hernández Bermejo</i>	
19.- “Con el trabajo de mis manos”. Pobreza y viudedad en la Andalucía del siglo XVIII (el reino de Jaén). . . . .	301
<i>Raquel Tovar Pulido</i>	
20.- Presencia del niño: un proceso de cambio sociofamiliar en la España del Setecientos . . . . .	319
<i>Josefina Méndez Vázquez</i>	
21.- La asistencia a expósitos a comienzos del régimen liberal en España: una cuestión femenina y altruista (Antequera, 1840-1851) . . . . .	333
<i>Milagros León Vegas</i>	
22.- De la familia a la asistencia social. Los hospitales en la España centro-meridional del siglo XVIII . . . . .	347
<i>Julián E. Solís García del Pozo</i>	

# Conflicto local, relaciones sociales y paz de la oligarquía mercantil vizcaína en el quinientos y el seiscientos<sup>1</sup>

Elena Llorente Arribas

Universidad del País Vasco

[http://doi.org/10.18239/congresos\\_2020.23.09](http://doi.org/10.18239/congresos_2020.23.09)

## 1. INTRODUCCIÓN

En el tránsito a la Edad Moderna una serie de cambios profundos condicionó las características definitorias de la élite mercantil vasca. El comercio atlántico, la construcción del estado monárquico y en el País Vasco, la transición de una organización basada en bandos a otra sustentada en casas familiares y corporaciones urbanas (Achón Insausti, 2016: 46). Este proceso estuvo protagonizado desde el siglo XVI por una oligarquía conformada por linajes herederos de la élite medieval como por nuevas familias enriquecidas.

Esta sociedad oligárquica no era en absoluto pacífica. Los nuevos mecanismos y espacios de ascenso político y mercantil fueron el marco de continuas disputas entre parentelas y otros grupos sociales por la preponderancia en las instituciones de gobierno. En este texto reparamos en los conflictos por el dominio eclesiástico y el mercantil en las comunidades locales, menos abordados que los ocurridos en concejos. El reparto de poder se basaba en trasvases de prestaciones personales, y la inserción en unas redes de solidaridad e interés desembocaba en la competición con otras por las metas que hemos mentado (Moutokias, 2013: 20).

No obstante, no se llegó a producir una fractura social en el seno esta élite. La supremacía de este conjunto, muy reducido, pendía de su endogamia interna, su alto grado de dependencia, que estaba fundamentado en los lazos sociales entre sí y las reciprocidades (Truchuelo García, 2001: 219-220). Por ende, con mucha frecuencia los oponentes trataban de solucionar las desavenencias, y el método más decisivo eran los intercambios ligados a la sociabilidad.

Para tratar este tema hemos escogido una casuística de familias de la oligarquía mercantil de Vizcaya. Los Bengolea, Echávarri y Marzana Iturbe, de las poblaciones de Lequeitio, Bilbao y Elorrio, destacados centros de comercio. En el primer apartado nos asomaremos a los litigios por el control de las iglesias de patronazgo y los elementos representativos eclesiásticos. En el segundo, a las discusiones por dominar los flujos de comercio y sus gravámenes, que generó

---

<sup>1</sup> Trabajo enmarcado en el Proyecto de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España HAR2017-84226-C6-5-P, “Los cambios de la modernidad y las resistencias al cambio. Redes sociales, transformaciones culturales y conflictos, siglos XVI-XIX”, Años 2018-2020.

corruptelas. Esto, partiendo del estudio de las interacciones entre los protagonistas extraídas de su correspondencia epistolar, documentación notarial y judicial (Llorente Arribas, 2019: 315-341).

## 2. LAS LÍNEAS DE CONFLICTO ENTRE LA OLIGARQUÍA

Desde finales del siglo XV, en la periferia vasca se desarrolló un proceso de oligarquización que desde la óptica social resultó tan inclusivo y homogeneizante como exclusivo, y desembocó en la consolidación de una élite reducida, hidalga y adinerada. Estuvo condicionado por dos envoltentes de transformaciones a escala Imperio que se cruzaron. Por una parte, se produjo la disolución de sistema sociopolítico de bandos y la preeminencia de banderizos y parientes mayores, que estuvo imbricada con la consolidación del estado monárquico y la implementación de su autoridad en las periferias. Para ello, el soberano incrementó el reparto de la gracia real en estas zonas, de premios por fidelidad y servicios (Thompson, 1997: 477-482. Pereyra, 2009). Este desarrollo se apoyó en la consolidación de las legislaciones forales. Los fueros de Vizcaya de 1526 igualaban jurídicamente a la élite banderiza con la que no tenía esta sangre, y este valor distintivo de la élite fue reemplazado por el pecuniario. Así se fue conformando una élite reducida, hidalga, fiel al soberano y rica (Aguinagalde, 2016).

En segundo lugar, fueron los años de la expansión de la economía mercantil oceánica, colonial y europea. Este proceso fue imprescindible para la construcción de una parte significativa de los grupos sociales hegemónicos de la monarquía, y para la convergencia entre la élite de ascendencia medieval y los grupos emergentes. Pues unos y otros se enriquecieron con el intercambio entre contextos locales y los confines del mundo, y ataron las ganancias al linaje y Vizcaya con mayorazgos.

En el siglo XIV ya se hablaba de los Marzana de Elorrio, un linaje descendiente de parientes mayores, como una familia con poder decisorio en la sociedad local (Gaytán y Ayala, 1950). En el siglo XVI se enrolaron en el comercio indiano y fundaron mayorazgo (Basterretxea Kerexeta, 2004: 75). Los Ruiz Bengolea, banderizos originarios de Gizaburuaga que formaban parte de la oligarquía sociopolítica de Lequeitio a principios del siglo XVI<sup>2</sup>, eran también dueños de herrerías y mercaderes de hierro entre Sevilla y Perú<sup>3</sup>.

Durante el siglo XVI se incorporaron a los negocios en los mercados oceánicos familias que construyeron una posición económica y sociopolítica hegemónica en estos años. En la primera mitad de la centuria estas familias y las anteriores habían adoptado idénticos mecanismos para la gestión de los negocios mercantiles y la conservación del capital de las casas mediante mayorazgos. El eje mercantil Castilla-Flandes dejó grandes capitales en la ría del Nervión y posibilitó el ascenso de casas cuyos miembros trabajaban, como los anteriores, como transportistas, vendedores, compradores y financieros. Las operaciones de los Barco o los Echávarri implicaron transacciones con grandes montantes de dinero (Priotti, 2006. Zabala, 2002) y basaron la fundación de su mayorazgo en el último cuarto del siglo XVI<sup>4</sup>.

La homogeneidad que existió entre las prácticas comerciales y en general económicas de toda esta oligarquía hidalga y mercantil se tradujo en su posición política. En los siglos modernos para ser elegido en los concejos locales, para poder ser incluido en los procesos de cooptación e insaculación, se exigía un patrimonio mínimo. Con lo que el rasero crematístico se impuso como uno de los principales elementos distintivos de la oligarquía y los mercaderes ricos

2 Fundación Sancho el Sabio (FSS), Archivo Uriarte (AU), Beingolea, N.1234.

3 Archivo Histórico Foral de Bizkaia (AHFB), Notarial (N), Fernando Sánchez de Gorostiaga, caja 391/233, año 1587. Archivo Real Chancillería de Valladolid (ARChV), Registro de Ejecutorias (RE), Caja 2019, 83, año 1607. FSS, AU, Beingolea, N.180.

4 Mayorazgo de Diego de Echávarri. ARChV, SV, caja 3045,5 / 3046,1, año 1615, fecha concreta media-dosde la década de 1580.

coparon los puestos de poder. Así, en Guipúzcoa entre 1624 y 27 la mayoría de descendientes de parientes mayores estaban asentados en los concejos, al servicio del rey, y con un reconocimiento tácito de su hidalguía (Truchuelo García, 2015: 273-274). En igualdad de condiciones con casas que apenas tenían capitales a inicios del siglo anterior.

Un estudio de las dos familias bilbaínas y cinco de comerciantes con Indias elorrianos nos muestra que entre 1560 y el primer lustro del Seiscientos desempeñaron treinta y cuatro mandatos en cargos locales electivos<sup>5</sup>. Los Bengolea de la segunda mitad del siglo Xvi ocuparon importantes presbiterios y cargos de responsabilidad sobre el abasto (Enríquez y Sesmero, 2006: 61)<sup>6</sup>.

Las lógicas de comportamiento comunes que caracterizaron a la oligarquía comercial de las comunidades del norte de España fueron muchas más. En particular los mecanismos de socialización, cuyo epicentro era la comunidad local. En este espacio creaban la mayor parte de los lazos de solidaridad y las tramas clientelares que vehiculaban su expansión global, partían del solar, la familia, la villa.

Pero la comunidad local vasca, y en un radio más amplio la cantábrica, no eran pacíficas. Al crear vínculos estos individuos compartían costumbres, expectativas y confianza con unas personas y sus intereses se oponían a otros, con lo que construían círculos de exclusión social. Los conflictos, como el resto de preocupaciones, no se reducían a un asunto individual. La vida tenía una impronta colectivista que también se manifestaba en la conflictividad (Hespanha, 1993: 23).

En la primera mitad del Quinientos podemos dar por diluidas las brechas bajomedievales económicas, de hábitos de sociabilidad y de dominio político entre los banderizos y parientes mayores y quienes querían acceder a sus prebendas y les llamaban «tiranos». La problemática central que dividía a la élite ya no era esta sino encajar en una Monarquía global en proceso de expansión sin perder la identidad propia de su comunidad; los privilegios derivados de su estatus jurídico hidalgo, las tradiciones de sus antepasados y la conservación de la casa-solar. Con ello, surgieron nuevos motivos de competición y discusión entre las casas de la oligarquía (Imízcoz Beunza, 2017) y entre las mismas y el resto de habitantes de la localidad.

La operatividad de los lazos personales modelaba las decisiones de la justicia como la distribución de los puestos de gobierno y en definitiva el funcionamiento privativo de lo público estaba plenamente normalizado en la mayoría de áreas de poder (Moutokias, 2013: 20). Los mecanismos de sociabilidad personal y de acceso al poder político que se consolidaron se basaron en la creación de grupos de apoyo y dependencia. Eran esenciales en los procesos de cooptación. Así los actores se insertaron en redes relacionales persiguiendo los mismos objetivos de poder, lo que hizo inevitables los juegos de facciones (Moutokias, 2013: 40). Además, al formar parte de parentelas o grupos de inclusión adquirieron compromisos que tenían que cumplir, y esto fue el germen de muchos enfrentamientos por incumplimiento.

---

5 23 las familias elorrianas. AHFB, Municipal (M), Elorrio; Actas de Juntas Generales (AJG). Archivo Histórico Provincial de Bizkaia (AHPB), Notarial (N). FSS, Archivo Marqués de la Alameda (AMA), Marzana. 13 cargos las bilbaínas. AHFB, Familias (F), Salazar; Judicial (J), Corregimiento (C); AJG; Bilbao Antiguo (BA); Instituciones (I), Consulado (Con); ARChV, Sala de Vizcaya (SV); RE. La penetración de los Barco y Echávarri en las corporaciones municipales de Bilbao antes de 1590 fue tímida pero se disparó desde esta fecha.

6 Martín Juan de Bengolea fue máximo responsable del abasto de la alhóndiga de Lequeitio en 1626. Archivo Municipal de Lequeitio (AML), Registro 71, cartas, folio 20, años 1623-1693, fecha concreta 1626.

### 3. LOS CONFLICTOS. RELACIONES SOCIALES, ENFRENTAMIENTO Y PAZ

#### 3.1. *PLEITOS POR EL PODER ECLESIAÍSTICO: EPISODIOS EN ELORRIO Y LEQUEITIO*

El principal motor de las discusiones fueron los puestos de gobierno. Estas tensiones tuvieron lugar de forma muy reiterada en ayuntamientos, iglesias y todas las instituciones locales de las poblaciones vascas. Bien por la ambición de ocupar los asientos o bien por la exigencia de que se ejerciesen sin abusos de poder. La implantación sistemática de la cooptación e insaculación y el proceso de reducción y consolidación de la oligarquía fueron discriminatorios, pues dejaban fuera a quienes no tuvieran determinado capital monetario y apoyos sociales. Y las derivaciones de este esquema reduccionista fueron inherentes al sistema, en forma de altercados constantes por incrementar la presencia propia. Aumentaron en la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas de la centuria siguiente, y en Vizcaya fueron muy usuales en las poblaciones de mayor tamaño como Bilbao y Portugalete. En la primera mitad del Seiscientos Bilbao fue escenario de fuertes conflictos que radicarón en las protestas de los escribanos al verse sin opción de ser elegidos para los cargos concejiles (Ruiz Astiz, 2015: 103 y 313. Porres Marijuán 2001, 19: 67 y ss., 76-77. Pérez Hernández, 2011: 143-160). También se debatían con frecuencia los derechos y el buen o mal uso de las plazas que acaparaba esta oligarquía, pues los cargos de poder eran relaciones contractuales entre patrón y cliente que implicaban obligaciones que las dos partes debían asumir.

Pero todas las pruebas apuntan a que los habitantes que quedaron al margen de este sistema no pretendían romper los principios que articulaban el modelo de relaciones sociopolíticas. No aspiraban a revolucionar las reglas de este juego, sino a ampliar la participación en el gobierno, a relevarse en el poder con quienes lo ejercían o a no ser perjudicados por sus abusos (Truchuelo García, 2001: 219-220).

Los templos eclesiásticos fueron lugares de encuentro y socialización de primera importancia en las comunidades a la vez que centros de poder. Las autoridades eclesiásticas y religiosas eran en el fondo autoridades políticas y las iglesias, ermitas y monasterios se convirtieron en objetos y escenarios de políticas y disputas de inclusión y exclusión social (Titone, 2010: 427). Pero estos procesos han sido mucho menos abordados por la historiografía que los referidos a los enfrentamientos en los concejos. A partir del examen de dos series de pleitos conoceremos cómo los desequilibrios en las relaciones de patronazgo eran una causa de primer orden de las tensiones.

Nos detendremos en primer lugar en un choque por el ejercicio del patronato local. Los clérigos de estas instituciones no estaban subyugados al patrón sino sujetos a un contrato acordado (Titone, 2010: 427), y este concepto fue fundamental en la argumentación de los contendientes en este tipo de pleitos. En la década de 1560 los Marzana comenzaron a encontrar oposición a su forma de dirigir los patronatos y a los beneficios que obtenían, y derivaron en un largo litigio ante la justicia del corregidor del Señorío, y en el habitual traspaso del problema a hijos y nietos. En 1567 los descontentos con Pedro Vélez de Marzana se reunieron en el cementerio de la iglesia de San Juan de Axpe con el escribano real. Martín abad de Ibieta y Martín abad de Acha, clérigos presbíteros capellanes nombrados por Pedro Vélez, asistió el fiel del ayuntamiento y se congregaron los vecinos de la anteiglesia, pues era costumbre que estuviesen enterados de los asuntos de Dios.

El deber inapelable del patronato como del clero dependiente era cubrir las necesidades espirituales de la población de la parroquia. Por ello, en estos pleitos era recurrente que las partes apelasen a su preocupación por el «bien común» para acreditar las acusaciones desta-

cando sus valores de justicia, magnanimidad, piedad y los contravalores ajenos. El discurso del bien común fue muy recurrente desde la Edad Media. El concepto formaba parte del universo moral compartido por la comunidad, revelaba el terreno de interacción común y en torno a ello surgían las reclamaciones, debates y reconciliaciones (Titone, 2017: 12-13, Imízcoz Beunza, 2015: 24). En su exposición, Ibieta y Acha denunciaron una grave desatención hacia el culto en San Juan de Axpe:

Por quanto con que el pueblo hera creşido y bueno, no tenían serbiçio ni se serbía la dicha yglesia como se debía de saçerdotes ni hornamentos neçesarios a la dicha yglesia y el culto divino, por quanto la casa y solar de Marzana y dueño della diziendo que es patrón de la dicha yglesia llevaba las rentas y todas las dízimas de la dicha anteiglesia, a cuya causa que en la dicha yglesia no tenía el serbiçio neçesario<sup>7</sup>.

Estos personajes dieron su poder al mayordomo del templo, Juan de Alçar, que tenía funciones de tesorero, y a los vecinos para que compareciesen ante don Juan de Quiñones, obispo de su diócesis de Calahorra y la Calzada, y que pidiesen autorización para disponer los eclesiásticos que requería el culto<sup>8</sup>.

En el mismo año se realizó una información de testigos sobre el cobro de primicias y otros emolumentos por parte de los Marzana. En ella intervino Juan de Marzana como poderhabiente de su hermano Pedro, quien se apresuró a desmentir cualquier malversación en el equilibrio patronal. Los hermanos insistieron en que el derecho de presentación tenía un único dueño, que había pagado como correspondía en las tres anteiglesias con las primicias y otros derechos menores<sup>9</sup>. Y el obispo Quiñones les apoyó, respondió con una negativa a la solicitud de presbíteros y mayordomo, aceptó la versión de los Marzana y destituyó a los religiosos que habían sido elegidos considerando que su conducta perjudicaba a la institución patronal<sup>10</sup>.

Otros argumentos a los que se apelaba de forma común para defender los derechos propios y justificar protestas eran el derecho consuetudinario o prescriptivo y el patrimonial o genealógico. Muchas de las normas políticas, sociales, jurídicas o económicas que regían las sociedades modernas se perpetuaban de generación en generación y se asumían por antigüedad y costumbre. En los espacios políticos comunitarios era un recurso muy extendido. Pedro Vélez defendió su versión refiriéndose al uso, costumbre y privilegios heredados desde tiempos inmemoriales desde los años de su abuelo.

Las disputas se solían alargar, entre otras razones, cuando la otra parte consideraba que no se habían reparado las injusticias. En 1571 Pedro Vélez de Marzana fue forzado a volver a testificar ante el escribano real Pedro de Arbaiza en el cementerio de San Miguel de Arrázola contra «sus capellanes de las dichas yglesias», voliendo sobre las raznes que ya había esgrimido<sup>11</sup>. Para empezar, Pedro había nombrado capellanes a Ibieta y Acha, que habían cometido el desacato de «despojar de fecho e por fuerça a mi parte de la dicha posesión» de la libertad de disponer el clero. Con alevosía y «falsa e siniestra rrelación», sin presentación de mi parte». En segundo lugar, subrayó que ya los «pueblos de Arraçola e de Axpe le habían rrogado quisiese el dicho don Pedro Vélez darles para el servicio de las dichas iglesias e para el culto divino [...] otro clérigo, con el qual son quatro. E así el dicho don Pedro dixo que le plazía». Y estando en los cargos su pariente Juan abad de Marzana, Martín abad de Abeazo y un tercer Pedro abad, había elegido a Pedro abad de Laccarga y Aldeco<sup>12</sup>.

7 FSS, AMA, Marzana, C.12, N.25, año 1567.

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*, C.12, N.16, año 1567.

10 *Ibidem*.

11 *Ibidem*, C.12, N.13, año 1563, contiene años 1571 y 1603.

12 *Ibidem*.

Un año más tarde, en 1572, se añadió al proceso judicial un mandamiento de la corona que amparaba al señor de Marzana. Por tanto, el acto de los clérigos insubordinados fue entendido como desobediencia a sus obligaciones vinculares a tres niveles, al rey, el patrón y los fieles. El corregidor Francisco Pérez de Almazán fue a las tres poblaciones y les transmitió las órdenes del rey, «no le hagáis estorbo ni embarazo alguno por vía ni manera alguna, ni le quitéis ni toquéis los dichos»<sup>13</sup>.

Pero la sentencia real no bastó. Porque al margen de las disposiciones de la alta justicia del reino y de jueces externos a la jurisdicción y la sociedad locales, para los protagonistas del caso, el desajuste en su relación en el contexto de la comunidad no se había reparado. Tras la muerte de Pedro sin hijos la titularidad de las iglesias pasó a su sobrina María Antonia de Marzana en 1603, casada con Juan Ochoa de Iturbe<sup>14</sup>, y el matrimonio también heredó las tensiones asociadas. En 1603 los Marzana debieron pronunciarse una vez más para zanjar las hostilidades y por preservar el la estabilidad de sus derechos. El discurso de Pedro descrito antes fue pronunciado por su sobrina María Antonia ahora reproduciendo las palabras de su tío<sup>15</sup>.

Pese a todo lo sucedido las partes, que parecían tener intereses opuestos, llegaron a una concordia. La resolución más rentable para todos era la reconciliación dentro del orden socio-político vigente, y fue vehiculada por gestos de favor de los patrones. Los feligreses de las iglesias seguían denunciando tener carencias «por estar lejos y muy apartadas de los pueblos», lo que les impedía frecuentar los santos sacramentos. De modo que María Antonia de Marzana pidió «licença para poner un oratorio en casa donde se oiga misa, ora sea perpetua, ora sea asta que se haga la iglesia y se ponga de suerte», y propuso que se realizasen obras de reforma en San Martín de Marzana, que quedaría como matriz<sup>16</sup>.

Otro gran motivo de disputa era la exposición y rentención de los símbolos familiares en la iglesia. Los emblemas alegóricos que exponían públicamente las virtudes del dueño, como eran las sepulturas, asientos o estandartes. Los alborotos en espacios religiosos por rebatir o consolidar este reparto de posiciones fueron muy usuales en todo el periodo moderno en el País Vasco y Navarra. Su regularidad da a entender lo principales que eran estos atributos para preservar la hegemonía local (Ruiz Astiz, 2015: 210. Truchuelo García, 2015: 262). Acercándonos a estas discusiones pretendemos confirmar la relevancia de los vínculos de patronazgo y amistad como instrumentos pacificadores.

Los templos más ricos y frecuentados de cada región eran los más codiciados para colocar símbolos familiares, y por ello eran también marcos de sendas disputas entre las estirpes de la élite. La iglesia de Lequeitio era el centro religioso principal en los alrededores de la población, la matriz de los templos cercanos como la iglesia de Ispaster. Tenía una ingente cantidad de beneficiados, dieciocho, lo que constituía un símbolo de su riqueza y capacidad de influencia espiritual y política (Anónimo, 1921: 21-22). Muy cerca estaba la iglesia de Guizaburuaga (a Santa Catalina), población con la que muchas familias lequeitianas y monasterios como el de Santo Domingo mantenían lazos familiares y patrimoniales.

Desde los años 70 del siglo Xvi los Bengolea se enfrentaron a una serie de disputas intermitente en Lequeitio por este tipo de motivos. Juana de Uriona o Bengolea estaba al frente de su casa por la ausencia de Martín Ruiz de Bengolea comerciando en Indias, y Juana y sus hijas Jordana y Catalina gozaban de sepulturas y asientos emplazados en la grada del altar mayor de la iglesia de Guizaburuaga. Pero los mayordomos del templo, apoyados por fieles y vecinos de la anteiglesia, se opusieron a estas prerrogativas.

13 *Ibidem*, C.13, N.1, año 1572.

14 Real cédula que lo confirmó. *Ibidem*, C.13, N.10, año 1609, fecha concreta 1603.

15 *Ibidem*, C.12, N.13, año 1563, contiene años 1571 y 1603.

16 *Ibidem*, C.13, N.13, año 1610.

En 1575 el descontento llegó a la Sala de Vizcaya, Rodrigo Láriz presentó acusación contra Juana y Jordana, sus criados y familiares imputándoles terribles culpas. Los Bengolea se sentaban a diario en la grada del altar de Santa Catalina, lugar prescrito para que atravesaran los pobres a pedir limosna y el clérigo tomase las ofrendas. La pena solicitada fue la retirada del privilegio y la prohibición del asiento en la grada so pena de 10.000 maravedís<sup>7</sup>.

Juana respondió con razones basadas en los argumentos habituales, como eran la búsqueda del «bien común» cumplimiento de las obligaciones, herencia, autoridad y costumbre. Hacía más de ochenta años que la principal, antigua y rica casa Bengolea era dueña de los emplazamientos, y sus propios antepasados habían fundado esta iglesia, por lo que eran los únicos con el privilegio de asentarse en las gradas. A continuación atacó a los contrarios esgrimiendo que no actuaban con sanas intenciones y por el bien común sino con «pasiones» contra los suyos. Para acabar recurrió a su preeminencia social, política, jurisdiccional y moral por haber sido cabeza del bando gamboíno en los siglos de los banderizos<sup>8</sup>.

Como era habitual, la otra parte contrarrestó estas ideas recurriendo a la defensa de los mismos principios sociales, morales y jurídicos. En primer término, manifestando que no les movía un interés particular sino el bien comunitario de acuerdo con los valores compartidos. Según su versión toda la población estaba escandalizada porque las sepulturas delanteras debían estar apartadas de la grada tres pies y a la altura de las demás, dejando camino. De lo contrario se estaría cometiendo desacato al culto divino y pecado contra el Santísimo Sacramento, un menosprecio a la justicia e instituciones de Guizaburuaga y el obispado de Calahorra y la Calzada, y una ofensa hacia los vecinos y feligreses. En segundo lugar, desmontando los argumentos de autoridad y sangre de los contrarios y situando por encima los convenios del patronazgo y la convivencia vecinal. No importaba que los pasados de los Bengolea hubiesen sido fundadores pues ellos no lo eran, y desde su situación preeminente debían respetar al resto de vecinos sin «bejar y fatigar a sus partes»<sup>9</sup>.

Pero en esencia, el desencuentro solía proceder de tensiones entre las familias que atañían a más asuntos que el que se discutía de forma específica en el pleito, en este caso la ubicación de la sepultura. Juana de Bengolea señaló con claridad que la afrenta no había sido contra ella sino contra su casa encabezada por su marido, y los acusadores habían aprovechado la ocasión «en ausencia de Martín, marido e padre de sus partes», que estaba en Indias.

La explosión de conflictos a raíz de estas reclamaciones y rivalidades no era una preocupación excepcional en la vida de estos oligarcas. Mientras estas personas tuvieron acceso a preeminencias estos altercados fueron constantes o se repitieron cíclicamente. El conflicto anterior se saldó con la victoria de los Bengolea, que sobrepusieron su justicia patrimonial. Aunque las querellas presentadas por clientes, vecinos y otros allegados contra ellos por sus presuntos abusos no cesaron ni un lustro al menos hasta los años 30 del siglo XVII.

Entre las figuras de poder más preeminentes de Vizcaya y Guipúzcoa se encontraban los representantes o agentes de la corona, que ejercían la autoridad de los monarcas en las periferias de su reino. Junto a los oficiales permanentes eran designados emisarios ocasionales para tratar casos relevantes (Truchuelo García, 2016: 234) y a veces eran elegidos por el gobierno del Señorío entre la vecindad. Hasta la década de 1620, el contador de la Real Hacienda en Lequeitio, quien tomaba la cuenta a los tesoreros y recaudadores del lugar y guardaba el tesoro real, había sido Ochoa de Urquiza (García Ruipérez, 2004: 391), natural de Lequeitio. Este hombre mantenía buenas relaciones con vecinos de la oligarquía como

---

17 ARChV, RE, caja 1306, 16, año 1575.

18 *Ibidem*.

19 *Ibidem*.

los Bengolea que desembocaron en la designación de Martín de Juan de Bengolea como enlace con la Corte por provisión real entre 1627 y 29 para administrar los bienes y juros que había dejado el contador Ochoa al morir<sup>20</sup>.

Los hijos de Martín, Hernán y Martín Juan heredaron sus emblemas, relaciones de poder locales y amistades como la de los Urquiza, pero también se encontraron con serías oposiciones a su ejercicio del poder. A comienzos de los años 30 Martín de Urquiza acusó a Hernán, Martín Juan y cinco matrimonios más de Lequeitio de sus partes por haber utilizado y querido usurpar una sepultura en la capilla vieja del Descendimiento de la Cruz (en el monasterio de Santo Domingo de Lequeitio) que les pertenecía. Urquiza se presentó con unas escrituras de «venta, renunziación y zesión» de la capilla que había firmado la priora de aquel monasterio y mediante la que se había traspasado la construcción a los Urquiza por 400 ducados.

Para hacer frente a la acusación Martín Juan de Bengolea y sus consortes declararon que eran poseedores de la capilla vieja desde «tiempo inmemorial». E incriminaron a la priora como culpable por haber negociado y firmado la venta sin permiso de sus propietarios «callando la verdad de su derecho en notable perjuicio [...], clandestinamente»<sup>21</sup>. La sentencia de Valladolid fue un golpe para los Bengolea, realizada la venta no fueron capaces de probar su dominio de manera fehaciente

Sin embargo y como ya se mencionó, el inconveniente de fondo que provocaba las desavenencias no era la violación de unos derechos de patronato eclesiástico concretos sino la competencia personal entre los núcleos familiares o la evasión de las responsabilidades que implicaba la relación entre las partes. Y el comportamiento más decisivo para definitivo para ganar los pleitos no era cumplir leyes escritas sino ejercer las presiones informales necesarias. Era habitual que los testigos fuesen elegidos por cada parte entre su parentela según su conveniencia y que cada declarante manipulase la realidad (Porres Marijuán, 2001: 22).

Aunque los Bengolea no pudieron demostrar ante la ley que aquel patrimonio era suyo, lo más probable es que les hubiese servido de poco. En la sentencia de la Sala de Vizcaya, uno de los principales motivos que se adujeron para dar la razón a los Urquiza fue que las declaraciones de los testigos presentados por los Bengolea no eran válidas porque eran «sus íntimos amigos [de los Bengolea] y enemigos capitales de sus partes»<sup>22</sup>. Un razonamiento muy inconsistente, puesto que lo más seguro es que Urquiza también seleccionasen a sus testigos con estos criterios. O que tuviesen más relaciones e intereses en común con los encargados de decantar la sentencia que los testigos de los Bengolea.

Sin embargo una ruptura en todos los ámbitos no era el desenlace más práctico para estas familias. Ante esto, una opción tremendamente habitual era compensar o equilibrar los agravios, en cierta medida, con favores personales. Los Bengolea y los Urquiza habían mantenido un vínculo muy fructífero durante años mientras Martín Juan se ocupó de representar los intereses del contador Ochoa en Madrid. En coherencia con ello, en la década de 1630 Hernán Pérez de Bengolea siguió los pasos de su padre viviendo en la corte como delegado de las gestiones administrativas del concejo de Lequeitio y solventando asuntos pendientes de Ochoa de Urquiza y su mujer<sup>23</sup>.

20 AML, Registro 63, cartas, folio 107, 228, etc, años 1627-1631, fecha concreta 1627.

21 ARChV, RE, caja 2575, 52. año 1632.

22 *Ibidem*.

23 AML, Registro 63, cartas, folios 161, 162, 167 y 168, años 1631-1634; Registro 64, cartas, folio 287, año 1632.

### 3.2. PLEITOS POR LA AUTORIDAD MERCANTIL: UN INCIDENTE EN BILBAO.

El control y aprovechamiento del comercio fue la primera fuente de enriquecimiento del País Vasco, y otro desencadenante de primer orden de los conflictos entre la élite. De manera abreviada, entre las décadas finales del siglo Xvi y las primeras del Xvii el comercio de las provincias y el Señorío con los puertos de Europa atravesó por una crisis que ha sido muy estudiada y se desarrolló como una fracción de un conglomerado de cambios en el comercio de la Monarquía Hispánica. Las exportaciones de lana y hierro fueron las más perjudicadas y según muchos estudios la disminución de las operaciones y de la cuantía de los beneficios del mercado marítimo fue un importante estimulante de los litigios, que experimentaron un crecimiento. Individuos e instituciones pelearon por los recursos disponibles, y de hecho, en estas décadas la presencia de estas últimas en los procesos judiciales guipuzcoanos pasó por un momento álgido (Alberdi Lonbide, 2012: 150 y 160).

La mayoría de choques se desataron por un conjunto de razones concretas. La mayor parte pueden englobarse en el concepto de corrupción y es probable que Navarra y el País Vasco fuesen los territorios de la Monarquía donde este problema fue más acuciante (*Ibidem*: 166). No obstante, las corruptelas asociadas al comercio fueron un mal endémico en Vizcaya y Guipúzcoa entre los siglos Xvi y Xviii. Se puede afirmar que mientras hubo diferenciales de precios suficientemente remunerativos entre la vía legal y el resto hubo fraude y corrupción, no se trató solo de una consecuencia natural de los monopolios de control e impuestos (García Fuentes, 1991: 46).

Los actores que poseían monopolios mercantiles, derechos de cobro de impuestos por atravesar un paso o de utilización de medios, los exprimían por encima de la legalidad. Pero aunque no lo hiciesen, estos pagos suscitaban protestas y querellas. Las exacciones que exigía el rey o los gobiernos locales también estuvieron jalonadas por extralimitaciones y enfrentamientos (*Ibidem*: 109). La corona necesitaba reglamentar y fiscalizar la importación y exportación para asegurar el erario real como para homogeneizar las inestabilidades de los mercados interiores, y también cometía abusos (Angulo Morales, 2004: 205-206). Mas en la zona vasca y la navarra las peleas por esta causa fueron mayores que en otras porque, en teoría, la legislación foral restringía el establecimiento y aumento de impuestos (Alberdi Lonbide, 2012: 565).

A partir del estudio de estos conflictos se pueden confirmar las ideas acerca de las causas, desarrollo y efectos de los pleitos por la autoridad en iglesias y ayuntamientos. En el Antiguo Régimen las regulaciones del intercambio mercantil estaban supeditadas, en muchos contextos, a los intereses privados Tanto los organismos públicos como las parentelas llevaban a cabo juegos de facciones para acaparar los máximos beneficios del comercio con ilegalidades y lograban hacerse con los puestos directivos. Así que se cometieron muchas corruptelas con pretextos demagógicos, con la supuesta intención de proteger esta enorme fuente de riquezas de los excesos (*Ibidem*: 109). Por esta importancia de los vínculos personales, surgían muchos antagonismos entre negociantes por pertenecer a redes mercantiles con intereses contrapuestos. No obstante, en última instancia el buen funcionamiento del comercio requería que no se abriesen grandes discrepancias y luchas entre los actores sociales.

En el primer tercio del siglo Xvii la élite vizcaína dirimió un complejo proceso judicial ante el Consejo Real que duró décadas. Las localidades que conformaban la Tierra Llana de las Juntas Generales del Señorío de Vizcaya, apoyadas por el Consejo Supremo de Castilla, se pronunciaron contra la Universidad Casa de la Contratación de Bilbao. El Consulado de Comercio y la Casa de la Contratación de Bilbao eran los organismos que regulaban el comercio de Bilbao y de los que dependían todos los negociantes (González Enciso y Matés Barco, 2007: 63). Las relaciones se tensaron por el modo de cobro de las averías a los muchos navíos

que transitaban el puerto, un gravamen sobre pasajeros y mercancías. Nos hemos detenido en una pieza protagonizada por el Consulado de Comercio y dos individuos. Entre 1613 y 14 se resolvió una contienda entre el Consulado y los mercaderes residentes en Bilbao Alejandro de Echávarri, vizcaíno e hijo del Diego de Echávarri citado, y Alberto Berman.

Los dos comerciantes culparon al organismo de corrupción, intromisión en jurisdicciones ajenas e irresponsabilidad ante sus obligaciones valiéndose de sus apoyos informales. Una ejecutoria real había notificado al fiel y cónsules que no debían hacer pagar averías a quienes no pertenecieran a la universidad de comerciantes de Bilbao. Pese a lo que continuaban cobrando (hasta 25 ducados de plata) a mercaderes «que van viniendo de Ynglaterra, Escozia, Alemania, Flandes, França, Terranova [...] con pescado y mercaderías, y mercaderes de Burgos, Valladolid, Salamanca, Segovia que no son gremio de la dicha universidad [...] sino extranjeros, forasteros»<sup>24</sup>.

La institución acusó criminalmente a Alejandro y Alberto casi de las mismas infracciones. El Consulado se exculpó de cualquier actuación por encima de sus privilegios confirmados y señaló a los dos mercaderes como instigadores de un complot para armar círculos de apoyos sociales propios y desviar las averías a sus arcas. Corruptos e injuriosos, «persuaden a todos aquellos que son del dicho gremio y que llanamente han pagado siempre las dichas haverías a que no las paguen, concertándose a que entre sí ellos sin acudir a la casa y audiençia de la Contratación las paguen haciendo su repartimiento a su modo dentro de navíos en la mar, defraudando los derechos, quitando a mis partes su jurisdicción»<sup>25</sup>.

El pretexto de estar defendiendo el bien común también fue recurrente en los conflictos mercantiles. De extenderse las prácticas corruptas, habrían supuesto el desmantelamiento de la organización mercantil dado que se habrían vulnerado derechos y necesidades de todos los bilbaínos, pues los abonos servían para acondicionar el puerto y que pudiera utilizarse. Además, el cese de la entrega a la corona de los impuestos que exigía<sup>26</sup>.

Pero la mayor convergencia entre la actuación de las partes protagonistas de estas contiendas con frecuencia era que se lucraban con el mismo tráfico, en ocasiones utilizando métodos ilegales similares. No era extraño que lo hicieran al mismo tiempo y sus delitos se solapasen, o bien que se sucediesen. Sencillamente estaban en posiciones y se servían de círculos de aliados diferentes, e interpretaban los códigos normativos confirmados por la corona de la forma que resultase más rentable.

En septiembre de 1613 habló el fiscal del Consejo Supremo de Castilla, Filemón de la Mota, en favor de la acusación particular. Negó la falta de Berman y Echávarri y culpó a algunos dirigentes del Consulado de poner arancel «como a ellos se les antojava» advirtiendo que si continuaban obligando a pagar a los extranjeros, las importaciones se contraerían<sup>27</sup>. En cambio, el Consulado y los suyos defendían que no había transgresión en sus cobros, que como «todos los que a él bienen o salen por él [por el puerto] con sus mercaderías goçan deste benefiçio, son del gremio y universidad y por tales se an reputado y llamado siempre», y no solo los vecinos y naturales de la ciudad. Alegaron además precedentes judiciales de casos análogos que se habían resuelto con cartas ejecutorias que condenaban a todos los que habían pretendido eximirse de pago de las tasas, extranjeros o no. Al final se condenó al Consulado de Comercio<sup>28</sup>.

Tras las sentencias, la cúpula de estas organizaciones y los mercaderes no permanecían enemistados mucho tiempo, la buena marcha del comercio dependía de que estas dos piezas

24 AHFB, I, Con, 0054/001, años 1613-1614.

25 *Ibidem*, f. 750 r. y ss.

26 *Ibidem*.

27 *Ibidem*.

28 Memorial del pedimiento de los señores fiel y cónsules de Consulado de Comercio de Bilbao. *Ibidem*.

se coordinasen. Para que fuese así era indispensable que hubiese cierta alternancia en el poder entre varias de las facciones o parentelas que lo ambicionaban. Este relevo se decidía a través de enfrentamientos como por medio de las elecciones por cooptación e insaculación, el método empleado para nombrar la dirección del Consulado (Guiard y Larrauri, 1913-1914).

De tal manera, comprendemos la pelea de Alejandro de Echávarri como una parte del proceso de incorporación de la familia a la cúspide de la organización. En los años previos al proceso judicial, como indicó el Consulado en su declaración, Alejandro estaba reuniendo un grupo de partidarios que le votasen en las elecciones consecutivas, y lo consiguió. Mateo de Echávarri, hermano de Alejandro, había sido el primer cónsul de su linaje en 1603, pero desde 1620 hasta 1640, Mateo, Alejandro y sus parientes desempeñaron los consulados y fieltos en catorce ocasiones<sup>29</sup>.

#### 4. CONCLUSIONES

El planteamiento introductorio rebasa ampliamente el contenido que hemos expuesto después. El que incluimos en este artículo constituye un mirador desde el que indagar en las dinámicas de enfrentamiento y pacificación de la élite vizcaína, que se producían a través del juego de dependencias y solidaridades personales.

En territorio vasco del siglo XVI se implantó un modelo de ascenso en Iglesia, concejos o negocios mercantiles, y por ende de características del perfil oligárquico, fundamentado en la riqueza (en gran parte de la sociedad, procedente de la economía oceánica) y el trasvase de influencias a través de las redes de vínculos relacionales. La insaculación y la cooptación decidían el reparto de cargos. Pero las conexiones personales, la economía del don y la ambición por los mismos objetivos de poder germinaron en una intensa competencia entre grupos de familias rivales por medrar.

Los pleitos por la supremacía en las iglesias de patronato laico en Vizcaya o entre los cuadros dirigentes de los ayuntamientos fueron continuos y abundantes. Los contendientes utilizaban argumentos de la búsqueda del bien común y cruzaban acusaciones de incumplimiento de las responsabilidades propias de su puesto. Sin embargo, al margen de que estas faltas fuesen más o menos graves, el motivo de fondo de discusión era con mucha frecuencia la pretensión de una camarilla de ascender y lograr más atribuciones y prebendas que el resto. Y como reflejan los casos del patronato laico de los Marzana y los derechos de representación de los Bengolea, el vencedor debía contar con partidarios con más recursos políticos y económicos, y preservar a los clientes y amigos con dones, servicios y demás compensaciones.

Los enfrentamientos por el control del paso de mercancías o entre la cúpula del Consulado de Comercio de Bilbao y los mercaderes, también eran una problemática muy asidua. Las élites implicadas se servían de los mismos procedimientos. Unos legales como conseguir de aliados para ser elegido como fiel o cónsul del Consulado por insaculación, y otros corruptos o abusivos, por ejemplo para hacerse con los impuestos derivados del tráfico marítimo. Pero las fórmulas de sociabilidad modulaban las sentencias jurídicas y las leyes, y todos se apoyaban en su presunta defensa del bien colectivo y las ilegalidades del oponente. La resolución del litigio no dependía tanto de las infracciones como de la habilidad para conseguir testigos y socios favorables y así, como los Echávarri de Bilbao, ascender a la dirección de los órganos de administración del comercio.

---

<sup>29</sup> Libro de decretos, actas, acuerdos y elecciones del Consulado de Bilbao, de 1594 a 1729. *Ibidem*, 0283/001, años 1594-1729.

No obstante, a pesar de que los choques entre parentelas de la oligarquía eran constantes, en el contexto por el que nos hemos interesado no se produjo una quiebra social significativa entre fracciones de la élite. Las relaciones dañadas podían recomponerse, y aquellos que peleaban contra los excesos de una institución terminaban por insertarse en ella. La explicación de fondo a este fenómeno consiste en que no pretendían cambiar el estado de las cosas, sino preservar la estabilidad en estos campos y una bienestar social suficiente para conservar sus privilegios. Los lazos de dependencia (clientelares, familiares, amistosos) que les unían eran pertinentes para la subsistencia de todos, sin ir más lejos para la fluidez del comercio, y tenían más peso que sus diferencias. Así que la paz, vehiculada por las reciprocidades, era las más veces la salida menos perjudicial o más provechosa.

Cabe realizar más investigaciones centradas en estas hipótesis y conclusiones sobre la conflictividad en la iglesia y el comercio locales en el Señorío de Vizcaya. Además, consideramos que sería muy positivo emprender un trabajo más amplio, completo y sistemático. Partiendo, para empezar, de la recopilación de las excelentes investigaciones sobre conflictividad en el País Vasco y Navarra que se han realizado. Resultaría interesante abarcar mayor número conflictos, así como investigar las lógicas de los que se dieron en otras áreas de poder económico o administrativo y por motivos específicos diferentes, y en otros espacios geográficos de la zona cantábrica.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACHÓN INSAUSTI, J.A. (2016). «Estudio introductorio». En Garibay y Zamalloa, E. (c. 1594). *Los siete libros de la progenie y parentela de los hijos de Estevan de Garibay*. Edición de Achón Insausti, J.A. (dir.) y Aguinagalde, B. Arrasate: Ayuntamiento de Arrasate.
- AGUINAGALDE, B. (2016). «La sociedad vasca y sus élites (s.Xi-1500), y la formulación de la hidalguía universal en 1527. Distinción, jerarquía y prácticas sociales». En Aguinagalde, B., Arrieta Alberdi, J. e Imízcoz Beunza, J.M. *El País Vasco, tierra de hidalgos y nobles: momentos singulares de la historia: ciclo de conferencias*. Madrid: Fundación Banco Santander.
- ALBERDI LONBIDE, X. (2012). *Conflictos de intereses en la economía marítima guipuzcoana. Siglos XVI-XVIII*. Tesis doctoral dirigida por Reguera Acedo, I. Vitoria: Universidad del País Vasco.
- ANGULO MORALES, A. (2004). «Las fuentes de riqueza y la economía de frontera». En Angulo Morales, A., Porres Marijuán, M.R. y Reguera Acedo, I. *Historia del País Vasco. Edad Moderna: siglos XVI-XVIII*. San Sebastián: Hiria.
- ANÓNIMO. (1735). *La villa de Lequeitio en el siglo XVIII*. Prólogo y transcripción de Aguado Bleye, P. (1921). Bilbao.
- BASTERRETXEA KEREXETA, I. (2004). *Hierro y palacios Elorrio-Sevilla: mercaderes elorrianos en Sevilla durante los siglos XVI y XVII*. Elorrio. Ayuntamiento de Elorrio.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. y SESMERO CUTANDA, E. (2006). «La familia Barco y su entorno vital. Dos siglos y medio de comercio bilbaíno» en *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, 17. Bilbao: Ayuntamiento de Bilbao.
- GARCÍA FUENTES, L. (1991). *Sevilla, los vascos y América: las exportaciones de hierro y manufacturas metálicas en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Bilbao. Fundación BBV en colaboración con Laida.
- GARCÍA RUIPÉREZ, M. (2004). «La contaduría municipal de Toledo en el siglo Xvii». En Aranda Pérez, F.J. (coord.). *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. y MATÉS BARCO, J.M. (coords.). (2007). *Historia económica de España*. Barcelona. Ariel.
- GAYTÁN Y AYALA, A. (1950). «Marzana» en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, año 6, cuaderno 1. Bilbao: Real Sociedad Vascongada de Amigos del País.

- GUIARD Y LARRAURI, T. (1913-1914). *Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao y del comercio de la Villa*, vol. I. Bilbao. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, Imprenta y librería José de Astuy.
- HESPANHA, A.M. (1993). *La Gracia del Derecho. Economía de la cultura en la edad moderna*, Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J.M. (2017). «La hidalguía universal vizcaína: intereses políticos y ficciones literarias» en Imízcoz Beunza, J.M. y Achón Insausti, J.A. *Seminario de Investigación «Discursos y contradiscursos en el proceso de la modernidad (I): discursos y transformaciones sociales»*. Vitoria: Centro de Investigación Micaela Portillo.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J.M. (2015). «Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social». En Imízcoz Beunza, J. M. y Artola Renedo, A. (coords.). *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*. Vitoria: Universidad del País Vasco.
- LLORENTE ARRIBAS, E. (2019). *La casa y el imperio. Globalización y hegemonía local de la oligarquía mercantil en la Vizcaya altomoderna*. Tesis doctoral dirigida por Imízcoz Beunza, J.M. Vitoria: Universidad del País Vasco.
- MOUTOKIAS, Z. (2013). «Des liens sociaux à l'ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions» en *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 101. Toulouse: Université de Toulouse-Le Mirail.
- PEREYRA, O.V. (2009). «Dinámica de poder y de conflicto, monarquía y élites urbanas. Un estudio de caso: La Villa de Castro Urdiales (ss.Xv-Xviii)». En González Mezquita, M.L. (coord.). *Historia moderna: viejos y nuevos problemas*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Mar de la Plata.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, S. (2011). *Poder y oligarquía en Portugalete: cambios políticos, pervivencia de linajes y movilidad social. 1480-1700*. Portugalete. Ayuntamiento de Portugalete.
- PORRES MARIJUÁN, M.R. (2001). «Oligarquías y poder municipal en las villas vascas en tiempos de los Austrias» en *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 19. Alicante: Universidad de Alicante.
- PRIOTTI, J.P. (2006). «Formación de la élite empresarial bilbaína (1560-1700)» en *Bidebarrieta: revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, 17. Bilbao: Ayuntamiento de Bilbao.
- RUIZ ASTIZ, J. (2015). *Violencia y conflictividad comunitaria en la Navarra Moderna*. Pamplona. Gobierno de Navarra.
- THOMPSON, I.A.A. (1997). «Patronato real e integración política en las ciudades castellanas bajo los Austrias». En Fortea, J.A. *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la corona de Castilla (ss. XVI-XVIII)*. Santander: Universidad de Cantabria.
- TITONE, F. (2016). «Developing strategies of protest in late medieval Sicily». En Firnhaber, J. Y Schoenaers, D. (eds.). *The routledge history handbook of medieval revolt*. Abingdon y Nueva York: Routledge.
- TITONE, F. (2010). «Gli spazi sacri dei rituali cittadini: politiche di inclusione e di esclusione fra pretese di disciplinamento e infrazione delle norme» en *Rivista di Storia del Cristianesimo*, 2. Brescia: Morcelliana.
- TRUCHUELO GARCÍA, S. (2015). «Patronos, señores laicos y élite urbanas. Iglesia, privilegio e igualitarismo en Guipúzcoa desde la Baja Edad Media a la primera modernidad». En Porres Marijuán, M.R. *Entre el fervor y la violencia: estudios sobre los vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*. Vitoria: Universidad del País Vasco.
- TRUCHUELO GARCÍA, S. (2001). «Resistencia de las corporaciones locales guipuzcoanas al modelo del estructuración provincial (siglos Xvi-Xvii)». En Porres Marijuán, M.R. *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XVI-XVIII)*. Vitoria: Universidad del País Vasco.
- TRUCHUELO GARCÍA, Susana (2016). «Servicio y reciprocidad en la Monarquía Hispánica: prácticas de gobierno entre la Corte y los territorios en el Antiguo Régimen». En Nieva Ocampo, G , González Cuerva, R y Navarro, A.M. (coords.). *El príncipe, la corte y sus reinos. Agentes y prácticas de gobierno en el mundo hispano (ss.XIV-XVIII)*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- ZABALA, M. (2002). «El grupo dominante de Bilbao entre los siglos Xvi y Xvii» en *Brocar*, 26. Logroño: Universidad de La Rioja.

